

**CARTA DE INTENCIÓN
ENTRE
UNIVERSIDAD METROPLITANA
Y
LA UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS**

REUNIDOS

De una parte,....., de la **Universidad Metropolitana**, quien en adelante se denominara **UMET**, por una parte y por la otra, la Doctora Berta Torrijos de Arosemena, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No.8-72-118, en su condición de Rectora y Representante Legal de la **Universidad Especializada de las Américas**, quien en adelante se denominará **UDELAS** y que de manera conjunta se denominarán **LAS PARTES**, han convenido en suscribir la presente Carta de Intención, por lo tanto,

MANIFIESTAN

Que la **UMET**...

Que la **UDELAS** tiene entre sus objetivos, asegurar la formación profesional de sus estudiantes, con un alto nivel académico, para ofrecer sus servicios como entes activos en el campo de las innovaciones de manera de contribuir al desarrollo social, emocional e intelectual de la población, valores, actitudes y comportamientos que propicien una sociedad más justa, solidaria y democrática.

Que esta Carta de Intención manifiesta el interés de ambas partes por la firma de un Convenio Marco de Cooperación y de la derivación de Acuerdos Específicos que tengan por objeto promover y desarrollar programas de cooperación académica y tecnológica, investigación, actualización y capacitación docente y administrativa de las dos instituciones entre las cuales puede darse:

- ←
- I. Desarrollo de Doctorados y Carreras de doble titulación;
 - II. La programación de cursos y seminarios para profesores y/o estudiantes de ambas instituciones;
 - III. La formulación de proyectos de investigación en los que participen profesores y estudiantes de las dos instituciones;
 - IV. La movilidad y pasantías de docentes, investigadores y estudiantes;
 - V. Desarrollo de acciones conjuntas para estructurar programas de pregrado, postgrado, educación continua y de investigación.

*Confirme:
J. Torrijos
28/ sept 2016*

- VI. El intercambio de material bibliográfico y publicaciones periódicas, para estudio y docencia.
- VII. El intercambio de tecnologías educativas y sistemas pedagógicos.
- VIII. Cualquier otra materia que ambas partes consideren adecuada para los fines comunes mencionados.

Como parte de las primeras líneas de colaboración, existe el interés mutuo de efectuar estudios de factibilidad para desarrollar PROGRAMAS DE DOCTORADO, mediante un Acuerdo Específico, que firmarán ambos titulares, en el cual se establecerán las pautas necesarias que regirán entre ambas instituciones académicas, para la consecución de este objetivo.

Para el desarrollo de las actividades mencionadas se considera de interés la creación de un Comité Coordinador compuesto por 4 miembros, dos de cada institución, que se determinará en el Acuerdo Específico. Este Comité Coordinador podrá establecer canales de comunicación ente los responsables homólogos para cada programa de cooperación con el fin de facilitar y agilizar el intercambio de información, así como la efectividad del esfuerzo realizado.

Las actividades del Comité serán:

1. Evaluar las direcciones sobre las líneas, planes y programas de cooperación del Convenio marco a suscribir.
2. Evaluar el buen funcionamiento de cada uno de los programas de colaboración, dando el impulso necesario por parte de la institución para su éxito o bien estableciendo los mecanismos necesarios para el redireccionamiento o la conclusión de un programa específico, cuando las circunstancias lo hagan necesario.

Estando de acuerdo ambas instituciones en colaborar de manera conjunta, se firma esta carta de intención el día de octubre de 2010, en la Ciudad de Panamá.

Por UDELAS

POR UMET

Dra. Berta T. de Arosemena
Rectora